



VILLA MERCEDES (SAN LUIS) 28 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 9019/2026, mediante el cual la estudiante Paola Viviana VIDAL (DU N° 23066247) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 24/2011 (UNSL-FCEJS), solicita equivalencia de cursos aprobados en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 17/1985 (UNSL-FCEJS); y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de referencia corre acumulada la documentación pertinente.

Que mediante Providencia N° 26667/ 2026, consta el dictamen de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que el Departamento de Alumnos realizó el control pertinente y elaboró anteproyecto de resolución.

Que Secretaria Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder al estudiante, Paola Viviana VIDAL (DU N° 23066247), equivalencia directa del Curso y para la Carrera que a continuación se detalla:

| | | |
|--|--|--|
| <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales</p> | | <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales</p> |
|--|--|--|



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

| | | |
|---|------|--|
| Carrera: <u>Licenciatura en Trabajo Social</u> (Plan de Estudios Ord. C.D. 17/85) | | Carrera: <u>Licenciatura en Trabajo Social</u> (Plan de Estudios Ord. C.D.24/11) |
| Asignatura: | Con: | Asignatura: |
| Seminario Mediación Familiar Comunitaria y Escolar | Con | Seminario Electivo "Escritura Nómades: tránsitos entre la academia y la literatura" |
| Seminario Gerencia Social Planificada Seminario Medición y Redes Sociales | Con | Seminario Optativo "Los consumos problemáticos y su construcción social. El abordaje desde el modelo comunitario subjetivaste, con perspectiva de género" |

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR que, previa aceptación del interesado, Departamento Alumnos realice la inscripción correspondiente, otorgando número de registro, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Ordenanza del Consejo Superior N° 35/2013

ARTÍCULO 3°.- Se deja constancia de la vigencia del Artículo 23° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 035/13: *"Las equivalencias se otorgarán en forma conjunta y tendrán su real validez cada vez que el alumno cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de los cursos del plan de estudios de la carrera por la que haya optado"*.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



MPDAL

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES -Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas